



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

107

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu por el cual se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ruidos y vibraciones

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ruidos y vibraciones.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete a información pública por plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

El texto de la ordenanza puede consultarse en el portal web del Ayuntamiento www.santaulariadesriu.com

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Santa Eulària des Riu, *(firmado electrónicamente: 23 de diciembre de 2025)*

La alcaldesa

M^a del Carmen Ferrer Torres

